



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas		INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958			
Año 1990		Martes 6 de febrero		Número 26	

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia número 3:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 11 de enero de 1990. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, presidente; D. Rafael Pérez Alvarelllos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarelllos, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el Rollo de Apelación número 198 de 1989, dimanante de Retracto Urbano número 198 de 1989, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 6 de febrero de 1989, han comparecido, como demandante apelante D. José María Barrio Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don José Santos González Primo; y co-

mo demandado apelado, D. Fermín Díez Cuñado, mayor de edad, casado, delineante y vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Tomás Berrueco Quintanilla y defendido por el Letrado D. Manuel Camón Almenara; no ha comparecido el demandado apelado, doña Encarnación Santamaría Reinos, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal, decide: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia, número uno de los de esta capital, con expresa imposición, a la parte recurrente, de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los r.o comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Rafael Pérez Alvarelllos; Eduardo Pérez López. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste, expido la presente en Burgos, a 22 de enero de 1990. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

561.—6.000,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 1.141/89, a instancia de D. Sebastián Jesús Herranz Martín, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 5 de octubre de 1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Soria, de fecha 4 de mayo de 1989, por el que se le denegó autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en Burgo de Osma (Soria).

—oOo—

Número 1.078/89, a instancia de doña Pilar Martínez Cerezo, representada en turno de oficio por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución de 15 de diciembre de 1988, del Director General del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimando el recurso de alzada, sobre denegación de beca, por el Jurado de Se-

lección de la Universidad de Valladolid.

—oOo—

Número 8/90, a instancia de D. Francisco Javier González González, contra resolución del Excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor de Ejército, de 26 de octubre de 1989, denegatoria de la solicitud de indemnización de residencia eventual por la realización de un curso de dos años de duración fuera del término municipal de su residencia oficial.

—oOo—

Número 1.164/89, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra resolución de la Alcaldía de Burgos, de 20 de octubre de 1989, núm. registro 14.120, que desestima recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones núm. 511.531 DR. a 511.560 DR. por importe global de 2.460.000 pesetas giradas por Impuesto Municipal de Publicidad y relativas al segundo trimestre de 1989.

—oOo—

Número 12/90, a instancia de doña Isabel Pascual Arranz, en materia de personal, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda, al recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Valladolid, de fecha 29 de noviembre de 1988, deduciendo 3.393 pesetas por la participación en el paro efectuado el día 24 de noviembre de 1988.

—oOo—

Número 11/90, a instancia de doña Isabel Pascual Arranz, en materia de personal, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda, al recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Valladolid, de fecha 20 de diciembre de 1988, deduciendo 9.090 pesetas por la participación en la huelga del día 14 de diciembre de 1988.

—oOo—

Número 9/90, a instancia de D. Nazario Llinares Llinares, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, Ministerio de Defensa, de fecha 10 de noviembre de 1989, por la que se desestima la solicitud de ingreso del recurrente en el cuarto período bienal de reenganche, con efectos de 15 de julio de 1989, como Cabo 1.º de Banca del Ejército de Tierra, y se le reconozca el derecho a solicitar y obtener el 5.º período bienal de reenganche y sucesivos.

—oOo—

Número 1/90, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 30 de noviembre de 1989, desestimando recurso de alzada deducido por el recurrente contra resolución de la misma Dirección General, de fecha 1 de julio de 1988, en acta de infracción número 279/88, de fecha 30-3-88, sobre sanción de 45.000 pesetas.

—oOo—

Número 1.152/89, a instancia de D. Fermín Herrero Arnáiz, doña Carmen Orozco Barrenechea y doña Isidora Albillas Escribano, contra resolución del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, de 20 de octubre de 1989, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Centro de la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos, celebrada en 5 de abril de 1989, que aprobó normativa reguladora de realización y calificación de los trabajos de fin de carrera de alumnos.

—oOo—

Número 761/89, a instancia de Construcciones Dinco, S. A., representado por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de abril de 1989, del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, que estima en parte el recurso presentado por doña Isabel Sáez Vallejo, contra otro acuerdo de la misma Comisión de gobierno de 30 de noviembre de 1988, que concedió licencia a Dinco, S. A., para la construcción de un edificio desti-

nado a 10 viviendas, 5 apartamentos, bajos y sótanos en la calle Pablo Ruiz Picasso, núm. 1.

—oOo—

Número 1.027/89, a instancia de la Compañía Mercantil Mesón del Cid, S. A., contra Decreto del Ayuntamiento de Burgos, de 7 de agosto de 1989, que concedía a D. José Luis López Alzaga, un plazo de 24 horas para retirar las mamparas que impiden el paso por el llamado Pasaje de la calle Embajadores. Y otro Decreto de fecha 31 de agosto de 1989, desestimando recurso de reposición formulado por D. José Luis López Alzaga, contra el anterior.

—oOo—

Número 28/90, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Burgos, de 14 de diciembre de 1989, por el cual se confirman las liquidaciones practicadas por tasa de la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia de los anuncios de expediente de recaudación ejecutiva.

—oOo—

Número 22/90, a instancia de D. Isidro Cabestrero Lagándara, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo, contra Decreto del señor Alcalde del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de 11 de noviembre de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 19 de octubre de 1989, sobre declaración de ruina del edificio sito en la calle San Antonio, 2, propiedad de Mariano Edo y Hnos.

—oOo—

Número 24/90, a instancia de D. Jesús y D. Francisco González Alonso, resolución 402/89, de fecha 31 de octubre de 1989, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en las reclamaciones económico-administrativas números 22 y 2.148/85 y 3.388/86.

—oOo—

Número 27/90, a instancia de D. Jesús y D. Francisco González Alonso, contra resolución del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 28

de noviembre de 1989, desestimando recurso de reposición formulado por los recurrentes, interpuesto contra varios recibos del ejercicio de 1989, por el concepto de recogida de basuras, en expediente núm. 1.513/89.

—oOo—

Número 26/90, a instancia de D. Jesús y D. Francisco González Alonso, contra resolución 421/89, de 31 de octubre de 1989, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en las reclamaciones económico-administrativas números 2.590/85 y 3.389/86.

—oOo—

Número 25/90, a instancia de doña María Luisa Gutiérrez de la Cámara Señan, en materia de personal, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de 16 de noviembre de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto por la misma, contra otra resolución del mismo organismo, de 24 de abril de 1989, que desestimó la petición de la recurrente, sobre abono de 59.979 pesetas, como sueldo base, en lugar de las 50.839 pesetas que venía percibiendo, como funcionaria de la Administración Civil del Estado.

—oOo—

Número 29/90, a instancia de doña Mónica Quevedo Rojo, vecina de Burgos, sobre personal, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de 16 de noviembre de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto por la misma, contra otra resolución del mismo organismo, de 24 de abril de 1989, que desestimó la petición de la recurrente, sobre abono de 59.979 pesetas, como sueldo base, en lugar de las 50.839 pesetas que venía percibiendo, como funcionaria de la Administración Civil del Estado.

—oOo—

Número 31/90, a instancia de doña María Isabel Galarza Ladrón de Guevara, en materia de personal, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de 16 de no-

viembre de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto por la misma, contra otra resolución del mismo organismo, de 24 de abril de 1989, que desestimó la petición de la recurrente, sobre abono de 59.979 pesetas, como sueldo base, en lugar de las 50.839 pesetas que venía percibiendo, como funcionaria de la Administración Civil del Estado.

—oOo—

Número 30/90, a instancia de doña María Elena Gamero del Río, en materia de personal, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de 16 de noviembre de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto por la misma, contra otra resolución del mismo organismo, de 24 de abril de 1989, que desestimó la petición de la recurrente, sobre abono de 59.979 pesetas, como sueldo base, en lugar de las 50.839 pesetas que venía percibiendo, como funcionaria de la Administración Civil del Estado.

—oOo—

Número 46/90, a instancia de Automáticos Burgos, S. A., contra resoluciones del Ministerio del Interior de 12 de diciembre de 1989 (núms. 138602-138606, ambos inclusive y 1386610) desestimando varios recursos de alzada interpuestos contra varias resoluciones del Gobierno Civil de Burgos, que impuso al recurrente las siguientes sanciones: Exp. 644-88 6 octubre 1988 resolución sanción 360.000 pesetas; 645-88 6 octubre de 1988 250.000 pesetas; 640-88 5 de octubre de 1988 100.000 pesetas; 643-88 6 de octubre 1988 350.000 pesetas; 649-88 6 de octubre de 1988 250.000 pesetas; 637-88 4 de octubre de 1988 250.000 pesetas.

—oOo—

Número 44/90, a instancia de doña Justa Crespo Elvira, contra resolución del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, de 7 de agosto de 1989, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26 de junio de 1989, por la que se acordaba excluir a la recurrente del padrón vecinal, con derecho a percibir suerte del pinar por haberse ausentado de esta lo-

calidad por más tiempo que el autorizado en las Ordenanzas.

—oOo—

Número 43/90, a instancia de D. Rodrigo García Zuazo, contra resolución del Jefe de la Sección de Coordinación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Burgos, en 10 de noviembre de 1989, desestimando recurso de reposición formulado por el recurrente, contra otra resolución de la Sección de Montes de la misma Consejería, de 20 de octubre de 1988, que modificó la superficie del coto privado de caza matrícula BU-10.028, de Quintanilla de las Viñas.

—oOo—

Número 34/90, a instancia de D. Luis Cruz Montejo Ulbarri, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 4-12-89, contra la Orden de 23 de noviembre de 1989, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Junta de Castilla y León, resolviendo provisionalmente concurso de traslado de Veterinarios Oficiales de Castilla y León. (Plaza de Veterinario Director Técnico del Matadero de Aves y Conejos en Cooperativa Avícola Ganadera de Burgos).

—oOo—

Número 21/90, a instancia de D. José Fernando Barbero, en materia de personal, contra resolución de fecha 7 de noviembre de 1989, dictada por el Excmo. Sr. Teniente Jefe del E. M. E., desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del General Director de Enseñanza que desestimaba la solicitud hecha para el abono de la indemnización de residencia eventual durante 24 meses de duración del curso de acceso a Teniente de la Escala Especial de Mando. S/Ref.: Personal 1476/11.265.

—oOo—

Número 20/90, a instancia de D. Honorato Angel Martín Blanco, en materia de personal, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 31 de octubre de 1989, desestimatoria del recurso

de alzada interpuesto contra el acuerdo del Excmo. Sr. General Director de Enseñanza, de fecha 31 de agosto de 1989, sobre solicitud de reconocimiento y abono de indemnización de residencia eventual durante la realización del Curso para ingreso en la Escala Especial. Ref.: 561/Personal. NOVALIR1.TM.

—oOo—

Número 52/90, a instancia de D. Alfredo Peirotén María, vecino de Regumiel de la Sierra (Burgos), contra resolución presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, el recurso de reposición interpuesto contra la sesión de 29 de diciembre de 1988, que impone al recurrente el pago de tasa por ocupación de terreno con un casito, correspondiente al ejercicio de 1988.

—oOo—

Número 47/90, a instancia de Urbanizadora Castellana, S. A., contra Decreto del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 8 de noviembre de 1989, desestimando recurso de reposición formulado por la recurrente, contra liquidaciones de tasas de equivalencia, núms. 503.462 a 503.467, ambas inclusive, y las 503.471 y 503.472, correspondientes a varias fincas.

—oOo—

Número 1.007/89, a instancia de D. Fermín Santamaría González, por denegación presunta por silencio administrativo de petición formulada por el recurrente a la Junta Administrativa de San Felices del Rudrón, en escrito de 29 de junio de 1989 y otro de 28 de julio de 1988, sobre entronque al desagüe o colector general de las aguas residuales de las viviendas del recurrente en dicha localidad.

—oOo—

Número 53/90, a instancia de D. Alfredo Peirotén María, de Regumiel de la Sierra, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado en 28 de febrero de 1989 ante el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, contra acuerdo adoptado por el mismo, en se-

sión del día 10 de febrero de 1989, por el que se concedía al recurrente un plazo de 15 días para el pago de tasa por ocupación de un terreno con casito, correspondiente al ejercicio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan esta legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de enero de 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 4/90, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José A. Corcuera Ruiz y otros contra Lopema, S. L. y Majami, S. L., en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día 7 de marzo de 1990, a las 12,30 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación y juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado empresa Lopema, S. L., así como la prueba de confesión judicial en el juicio advirtiéndole que de no comparecer al mismo, se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

520.—3.000,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación y exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita:

Número: 4.348; Nombre: P. I. Bureba; Mineral: Recursos Sección «C»; Cuadrículas: 288; Término municipal: Rucandio, Padrones de Bureba, Poza de la Sal y otros.

4.349; P. I. Masa; Cuarzo, arenas silíceas; 33; Urbel del Castillo y otros.

4.350; P. I. Cristina; Sección «C»; 224; Villafruela y otros.

4.352; P. I. San Judas Tadeo; Sección «C»; 252; Avellanosa, Royuela de Río Franco, Villahoz y otros.

4.360; P. I. Bureba; Cobre y asbesto; 6; Salinillas de Bureba.

4.365; P. I. Sancho Viejo; Sección «C»; 17; Neila.

4.351; P. E. Felisa; Sección «C»; 864; Caleruega, Arauzo de la Torre y otros.

Asimismo se han solicitado los siguientes permisos de investigación derivados de permisos de exploración:

4.298-I; Virgen de las Viñas I; Sección «C»; 140; Cilleruelo de Abajo, Bahabón de Esgueva y otros.

4.328-I; Samuel-I; Sección «C»; 198; Gumiel de Hizán, Baños de Valdearados y otros.

4.329-I; Obdulia-I; Sección «C»; 96; Villafruela, Royuela de Río Franco y otros.

4.263-II; Cayo Oeste; Fosfatos; 121; Medina de Pomar, Merindad de Cuesta Urria y Valle de Losa.

4.264-I; Villar; Fosfatos; 212; Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Ré-

gimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, a 15 de enero de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

499.—3.150,00

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por la Compañía Pindstrup Mosebrug, A. S., se han presentado el Plan de Restauración para su aplicación en las explotaciones.

M.^a Loly núm. 3.883.

M.^a Soledad II núm. 3.850.

Juana Mary núm. 3.814.

Para recursos de la Sección «C» —turba— en los términos municipales de Basconcillos del Tozo, Valle de Valdebezana y Merindad de Valdeporres, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre y Decreto 119/1985 de 17 de octubre de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo.

Quienes se encuentren interesados podrán examinar el Plan de Restauración citado en el Servicio Territorial de Economía —Sección de Minas—, calle Glorieta de Bilbao, s/n, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas quienes se encuentren afectados, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente de publicación del presente anuncio.

Burgos, 19 de diciembre de 1989. El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

574.—2.700,00

Referencia: Instalaciones eléctricas en alta tensión.

F.: 2.210.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de

20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Derivaciones de línea aérea a 20 Kv. a Belbimbre, de 4.084 m. de longitud y a Barrio de Muñó de 199 m. y CT. de 50 kva., tipo intemperie, sobre postes de hormigón y relación de transformación de 20.000-13.200/400-231-133 v. en Belbimbre.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de diciembre 1989. El Jefe del Servicio. — P. S. la Secretaria Técnica, Rosario Martín Burgos.

522.—2.850,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.257.

Peticionario: Microcel, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave industrial.

Características principales: Línea a 13,2/20 kv. en dos tramos, aéreo (132 m.) y subterráneo (44 metros), en el Polígono Industrial de Villalonquéjar.

Presupuesto: 1.287.827 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de diciembre de 1989. El Jefe del Servicio. — P. S., la

Secretaria Técnica, María del Rosario Martín Burgos.

521.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.260.

Peticionario: D. José Luis Herando.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a explotación ganadera.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kv., de 10 m. de longitud y CT. intemperie de 25 kva., en Oquillas.

Presupuesto: 987.139 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de enero de 1990.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

523.—2.700,00

F.: 2.219.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: José Llorente Nebreda.

— Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv. de 23 m. de longitud y CT. intemperie, de 100 kva. de potencia, en Villanueva de Gumiel.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de diciembre 1989.
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

524.—1.800,00

F.: 2.221.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Ferrovial, S. A.

— Instalación: Línea aérea a 44 kv., de 354 m. de longitud, en el término municipal de Buniel.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

525.—1.800,00

F.: 2.229.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Naves Burgos, S. A.

— Instalación: Línea subterránea a 13,2/20 kv., de 95 metros de longitud y CT. tipo interior en caseta, de 160 kva. de potencia y RBT en la calle Padre Arregui del Polígono Industrial de Gamonal.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

526.—1.950,00

F.: 2.226.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Electra Adúriz, S. A.

— Instalación: Línea a 13,2/20 kv., de 15 m. de longitud y tipo intemperie, de 50 kva. de potencia en Barcenilla del Ribero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

527.—1.950,00

F.: 2.227.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Electra Adúriz, S. A.

— Instalación: Línea aérea a 20 kv., de 6.598 m. de longitud, desde Medina de Pomar a Villamagrán, con derivaciones a Bustilla, Moneo y Pradolamata.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites

reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

528.—1.950,00

F.: 2.224.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Félix Callejo Labrado.

— Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv., de 242 m. de longitud y CT. tipo intemperie, de 100 kva. de potencia, en Sotillo de la Ribera.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

529.—1.950,00

F.: 2.250.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Rodolfo Alzaga Condado.

— Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv., de 29 m. de longitud y CT. intemperie, de 25 kva. de potencia, en Villafraja.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

589.—1.800,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Zona 3.ª de Burgos

Don Bernardo Ruiz Sáiz, Oficial Mayor de la expresada Zona:

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza en los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989, figuran los que más abajo se relacionan con los siguientes débitos a la Seguridad Social Agraria, en dicha relación dictó el señor Tesorero con fecha 23-11-1989, la siguiente.

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el recargo del 20 % en el importe de las deudas incluidas en la relación, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de 15 días ante la Tesorería de la Diputación Provincial y Reclamación Económica Administrativa, en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe de la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho

días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio cuerpo legal citado, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles que en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente por sí o por persona que les represente, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designen personas que en esta localidad les represente y reciba notificación a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo el apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía no intentándose más notificaciones personales.

CONCEPTO:

SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA

Deudores que se citan:

Arenillas Riopisuerga.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:

Felisa Centeno Ortega, 3.895 ptas.
Emilia Guerrero Ortega, 3.060.
Francisco Manrique Martín, 7.235.
Carmen Martín Guerrero, 5.840.
Juan Merino Matanza, 9.460.
Victoria Ortega Arroyo, 12.240.
Antonio Valencia Santiago, 5.010.

Los Balbases.—

Años: 1985; 1986, 1987:

Teodosio Bárcena Tapia, 38.226 pts.
Alfredo Gutiérrez Viña, 1.836.
Aurea Martínez Miguel, 3.171.
Cesáreo de la Peña, 1.836.

Basconillos.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:

Felipe Alonso Alonso, 3.895 ptas.
Año: 1985:
Emeterio Arce Barriuso, 1.113 ptas.
Juan Barriuso Alonso, 1.558.
Angel Arroyo Manjón, 1.168.
Teófilo Calderón Ruiz, 1.057.

Castrillo Matajudíos.—

Año: 1985:

Florenti García Toledano, 668 ptas.
Maura Luengo Gutiérrez, 779.

Castrillo Riopisuerga.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:

Bernar Fernández González, 10.295.

Grijalba.—

Años: 1985, 1987, 1988 y 1989:
Isaac Simón Diego, 2.892 ptas.

Hontanas.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:

Cándida Arnáiz Carrasco, 12.795.

Humada.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:

Eleuterio González Valle, 3.615 pts.
Claudio Ortega Vicario, 9.180.

Años: 1985, 1987, 1988, y 1989:
Sara Vicario Santas, 5.120 ptas.

Itero del Castillo.—

Año: 1985:

Ricardo García Azpeleta, 668 ptas.

Montorio.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:

Marcelino Arnáiz Ruiz, 8.345 ptas.
David Serna Iglesias, 3.060.

Pedro Valladolid Pérez, 14.410.

Melgar de Fernamental.—

Años: 1985, 1986, y 1987:

Eloy Maestro Pardo, 55.752 ptas.
Años: 1985, 1986, 1987, y 1988:
Manuel Marcos Manso, 24.036.

Padilla de Abajo.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:

Daniel García Fuente, 3.340 ptas.
Benigno Guerrero Barbero, 3.340.

Padilla de Arriba.—

Año: 1985:

Mariano Corral Castillo, 3.227 ptas.
Eufronio García Torres, 2.504.
Práxedes Gonzalo Ortúñez, 2.949.
Benito Juarros García, 1.113.
Epifanía Marín Albilla, 1.669.

Palacios de Riopisuerga.—

Años: 1985, 1986, 1987, y 1988:
Rufino Fernández Fdez., 2.448.

Palazuelos de Muñó.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:

Manuel Cuesta Cuesta, 3.895 ptas.
Crescenci González Campo, 3.895.
Eladio Martín Griguelmo, 15.025.

Pampliega.—

Años: 1985, 1986, 1987, y 1988:

Jerónimo Antón González, 5.564.
Abel Bracerías Villaverde, 2.672.
Herminj Domínguez García, 8.680.
Marcelo Gómez Yudego, 2.448.
Concepción Mateo Ausín, 4.896.
Pura Mateo Ausín, 6.456.

Pedrosa del Páramo.—

Año: 1985:
Susana Tapia Calzada, 890 ptas.

Pedrosa del Príncipe.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:
Salvador Peña García, 6.400 ptas.
Teófilo Rey Ruiz, 3.060.
Paula Tardajos Escribano, 3.895.

La Piedra.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:
Antolín Amigo Pérez, 13.186 ptas.

Rebolledo de la Torre.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:
Milagros González Cuesta, 5.010.

Revilla Vallejera.—

Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:
Hern. Martínez Barrenechea, 3.060.
Carmen Merino Molinero, 3.615.

San Llorente de la Vega.—

Años: 1985, 1986, 1987, y 1988:
Teodoro Aparicio Linaje, 2.672.
Años: 1985, 1988:
María Montes Macho, 1.336.

Sotresgudo.—

Año: 1985:
Máximo Calzada Alonso, 1.669.
Años: 1985, 1986, 1987, 1988, y 1989:
Melecio Martín González, 7.235.
Valentín Seco Rozas, 6.120.

Urbel del Castillo.—

Año: 1985:
Agapito Fuentes Martínez, 723 pts.
Lorenzo Güemes Pérez, 612.
Quintín S. Llorente Alonso, 1.002.

Valle de Valdelucio.—

Años: 1985, 1986, y 1987:
Felisa Alonso Martínez, 2.505 pts.

Vallejera.—

Año: 1985, y 1986:
Bonifac. Presencio Aguado, 2.114.

Villamayor de Treviño.—

Años: 1985, 1987, 1988, y 1989:
Olegario Arroyo Ruiz, 6.008 ptas.

Villanueva de Argaño.—

Año: 1985:
Enrique Retuerto Alcalena, 1.669.

Villaquirán de los Infantes.—

Años: 1985, 1986, 1987, y 1989:
Rufino Escribano Ortega, 4.228.

Villegas.—

Año: 1985:
Concepción Ciudad Albilla, 1.447.
Sofía Martín Pérez, 3.227.

Villadiego, 24 de enero de 1990.
— El Oficial Mayor, Bernardo Ruiz Sáiz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación que se cita

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a D. José M. Barrios García, cuya última dirección conocida estuvo en Aranda de Duero (Industrias Acapulco), sobre Liquidación Capital Coste de Pensión, procede su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58 (B. O. E. núm. 171, de 18-7-58).

Liquidación Capital Coste de Pensión

Número Expediente: 1.304/8.
Número Certificación: 164/89.
Trabajador: D. Carlos Llamera Martínez.
Capital Coste de Pensión, pesetas, 13.192.240.

Intereses capitalización hasta 10-4-89 (3,5 %), 4.767.497 pesetas.
Líquido a ingresar: 17.959.737 pesetas.

En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 2 de enero de 1987, se le notifica la liquidación anterior, cuyo importe deberá ingresarse en cualquier sucursal de la Caja Postal de Ahorros, para su abono en la C/c. número 2.923.804, abierta a nombre de «Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Centralizados», en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, presentando el modelo T. A. T. 8 que podrá retirar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en calle Vitoria, 16 (Burgos).

Al importe consignado, deberán añadirse los intereses de capitalización, calculados al 3,5 % desde el 11-4-89 hasta la fecha de su pago.

El incumplimiento del plazo del pago, originará el regargo demora del 10 %, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 88 de Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B. O. E. núm. 91, de 16-4-86).

Contra la presente notificación de deuda podrá interponerse reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación, o bien recurso de reposición, en el mismo plazo, ante la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto, respectivamente en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo y artículos 167 y 168 de la Orden de 23-1-86 (B. O. E. núm. 261, de 31-10-86).

Burgos, 16 de enero de 1990. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

500.—5.700,00

Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local

CONVOCATORIA DE ELECCIÓN PARCIAL

En ejecución de acuerdo de la Junta de Gobierno de mi presidencia, para cumplimiento de lo previsto en el vigente Reglamento de los Colegios de 2 de febrero de 1978, se convoca elección parcial para cubrir una vacante de Vocal de dicha Junta en representación de los Interventores, por haber sido designado Presidente del Colegio el que ostentaba el cargo que se trata de proveer.

Procedimiento electoral. — El establecido en referido Reglamento.

Electores. — Los Interventores colegiados en esta provincia incluidos en el censo respectivo, cuyo documento es objeto de exposición.

Elegibles. — Los electores que se hallen en servicio activo, sumen más de dos años de servicios computables en la subescala y cauzen de nota desfavorable.

Candidaturas. — Acomodadas a lo previsto en el vigente Reglamento, se presentarán en la Sede de este Colegio, en horas de oficina, durante los quince días hábiles si-

güentes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Proclamación de candidatos. — Se estará a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de repetido Reglamento.

En la Sede de este Colegio, junto con esta convocatoria, el censo electoral correspondiente, para examen por los colegiados interesados y demás a que haya lugar.

Burgos, 29 de enero de 1990. — El Presidente, Elfidio Vilda.
671.—4.200,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE SORIA

Habiéndose dictado Providencia de Sanción por la Jefatura de la Sección de Coordinación del Medio Natural, en virtud de expedientes seguidos con los números 48/89 contra Adolfo Hernández Borja y 61/89 contra Miguel Hernández Borja, con D. N. I. 13.018.744 y M.^a Mercedes Borja Montoya, con D. N. I. 45.418.137, por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, cuyo último domicilio conocido de los tres denunciados es Plaza Sorolla, de Aranda de Duero (Burgos), y no habiendo sido posible llevar a efecto las pertinentes notificacio-

nes, se les notifica conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para que en el plazo de quince días, a contar al siguiente al que finalice su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hagan efectivas las sanciones impuestas, 5.000 pesetas a cada uno de los denunciados, mediante ingreso en la cuenta «Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes-Tasas», núm. 3110-200-000-127-4, abierta en Caja Soria, dentro del plazo que estará comprendido, para las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, y para las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente, advirtiéndoles que dejando transcurrir estos plazos sin haberlo efectuado, se le interesará su cobro por vía de apremio.

Asimismo se les notifica que han sido inhabilitados para obtener la licencia de pesca durante un período de tres años a Miguel Hernández Borja, y durante un período de dos años a M.^a Mercedes Borja Montoya y Adolfo Hernández Borja.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán recurrir en alzada ante la Ilma. Sra. Delegado Territorial de

la Junta de Castilla y León en Soria en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Soria, 17 de enero de 1990. — P. D.: El Jefe del Servicio Territorial, (Res. de 30-1-89, B. O. C. L. núms. 21 y 23), Fernando Hernández Gutiérrez.

530.—4.950,0

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

Sección de Minas

La Delegación Territorial de Palencia, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se cita:

P. E. «Atalaya», núm. 3.383, para recursos de la Sección C), con una superficie de 810 cuadrículas mineras y que comprende los términos municipales de Antigüedad, Cevico Navero, Villaconancio, Cobos de Cerrato, Baltanás, Tabanera de Cerrato y Castrillo de Don Juan de la provincia de Palencia y Tórtoles de Esgueva de la provincia de Burgos.

Palencia, 10 de enero de 1990. — El Delegado Territorial, Jesús María de Castro Asensio.

498.—1.500,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncio de subasta de bienes muebles

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social D. Miguel Angel Rojo Cuevas y su esposa doña María Estela Ramos Alcalde, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de D. Miguel Angel Rojo Cuevas y doña María Estela Ramos Alcalde, procédase a la celebración de

la misma, para cuyo acto se señala el 5 de marzo de 1990, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, 16-7.^a planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Tomo 3.398, folio 117, finca 19.800. Vivienda en séptima planta, letra B, tipo B. Superficie construida: Incluida la parte proporcional de servicios comunes de ciento doce metros cuadrados. Se compone de hall, salón-comedor, cocina, pasillo, distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda mirando a

su fachada desde la calle de situación, frente, servicios comunes de esta planta y vivienda letra A y C de esta planta; fondo, parque público; derecha, vuelo sobre terraza correspondiente a los locales comerciales del edificio en cuestión vivienda letra A de esta planta; izquierda, letra C de esta planta. Cuota de participación del 1.47 %.

Tipo de subasta para la primera licitación 1.619.134 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza que origina la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

11. Que sobre el inmueble que se enajena, existen créditos a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por un importe de 3.366.000 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer en subrogación.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 19 de enero de 1990. — El Jefe de la Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

560.—16.050,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Emilio López Vadillo, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Villalbos».

Municipio: Valle de Oca (Burgos).

Río: Oca.

Volumen total de madera: 45 m.³
(15 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a

partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

514.—4.200,00

D. Francisco Javier Fernández Martínez, ha solicitado autorización

para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Reauso».

Municipio: Pino de Bureba (Burgos).

Volumen total de madera: 41 m.³ (12 en dominio público).

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto e expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

535.—4.050,00

Salto del Norte, S. L., de Logroño (La Rioja), ha solicitado autorización para la limpieza y dragado entrada presa, Central Hidroeléctrica de Nofuentes sobre el río Nela (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Con-

federación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

533.—2.550,00

D. Jesús Lasheras Peña, de Cabañas de Virtus (Burgos), ha solicitado autorización para la construcción de una pasarela sobre el río Corcal, cruce de Corconte, p. k. 91,100, CN-623 Burgos-Santander, en el término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

539.—2.550,00

D. José López Olloa, de Barcenillas del Rivero (Burgos), ha solicitado autorización para el vallado y barandilla sobre muro ya existente, en la margen izquierda del río Trueba, en el paraje «Las Cajigas», en el término municipal de Barcenillas del Rivero (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación

Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

540.—2.400,00

D. Moisés Crespo Marquina, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Santiuste».

Municipio: Pesquera de Ebro (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 5 m.³.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

535.—4.050,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de diciembre de 1989, se otorga a D. Eduardo Zorrilla Martínez la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de un arroyo innominado, afluente por la margen izquierda del río Oroncillo, en término municipal de Ameyugo

(Burgos), de hasta 0,2 lts./seg., con destino a riego de una finca de su propiedad de 0,2 Has., y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

538.—1.500,00

Ayuntamiento de Roa

Ordenanza Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

Art. 1.º — De conformidad con lo previsto en el art. 73 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º — 1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,75 %.

2. — De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza rústica cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será el 0,3 %.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Roa, a 16 de enero de 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º, el Alcalde (ilegible).

501.—1.575,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en la sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 1989, acordó la segregación de 32 Has. en tres parcelas. En cumplimiento

de tal acuerdo, la segregación de una parcela de 16 Has. ha quedado inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes el día 8 de enero de 1990, al tomo 507, del libro 18, del folio 62, finca 1.739, inscripción 1.ª.

Los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los once que componen la misma, por unanimidad, adoptan el acuerdo de aprobar la nueva Calificación Jurídica, pasando de bienes comunales, carácter que ostentaban en virtud de su descatalogación del monte de utilidad pública núm. 251 «La Dehesa», a bienes de propios del Ayuntamiento, para mejor cumplimiento de los fines a que sean destinados.

Asimismo, en virtud y cumplimiento de tal acuerdo, se produce la segregación de otra parcela de 10 Has. de suelo urbano, que ha sido inscrita con fecha 8 de enero de 1990, en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 507, del libro 18, del folio 53, finca núm. 1.740, inscripción 1.ª.

Los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión de los once, que componen la misma por unanimidad, adoptan el acuerdo de aprobar la nueva Calificación Jurídica, pasando de bienes comunales, carácter que ostentaban en virtud de descatalogación del monte de utilidad pública número 251 «La Dehesa», a bienes de propios del Ayuntamiento, para mejor cumplimiento de los fines a que sean destinados.

El Sr. Alcalde-Presidente proclama los dos acuerdos adoptados.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones por los particulares interesados, durante el plazo de un mes a partir de la inserción de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando los dos expedientes de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintanar de la Sierra, a 17 de enero de 1990. — El Alcalde, Julio-Víctor Pascual Abad.

456.—1.950,00

Juzgado de Paz de Villasur de Herreros

Se hace público que en este Juzgado de Paz, se encuentra de-

positada una vaca de raza ratina abandonada en este municipio y que ha causado daños en sembrados interesando a su posible propietario para que pase a retirarla, caso de no hacerlo en el plazo de quince días, se procederá a su enajenación.

Villasur de Herreros, a 19 de enero de 1990. — El Juez de Paz, José Pablo Escolar.

548.—1.500,00

Ayuntamiento de Torregalindo

En Pleno celebrado por esta Corporación el día 13 de octubre de 1989, se acordó adjudicar definitivamente el aprovechamiento forestal de tala de chopos a la firma de Aranda de Duero «Maderas Bartolomé, S. L.», lo que se publica a efectos de posibles reclamaciones.

Torregalindo, a 19 de enero de 1990. — El Alcalde, Jesús Cornejo Esteban.

576.—1.500,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de diciembre de 1989, el Reglamento de Policía Local de Medina de Pomar, se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el art. 56 del R. D. 781/1986 de 18 de abril.

Medina de Pomar, 15 de enero de 1990. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

453.—1.500,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

D. Abilio Palacios Alvaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Quintanillas.

Hace saber: Que en el expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1990, y con la asistencia

de seis concejales, que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de la obra de pavimentación parcial en Las Quintanillas, 4.^a fase, 5.^a fase y ampliación de la 5.^a fase.

Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a pavimentación parcial en Las Quintanillas, 4.^a fase, 5.^a fase y ampliación de la 5.^a fase y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra, que asciende a pesetas, 14.069.891, siendo la suma que la Corporación soporta de 12.115.845 pesetas de las que se distribuirá un 10,31 % o sea 1.250.250 pesetas entre los 42 beneficiarios contribuyentes, en razón de 1.500 pesetas metro lineal, de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Intervención con sus Anexos aprobados, también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de treinta días por medio de anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el Tablón de Anuncios de este municipio, para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones o sugerencias si lo desean.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

En Las Quintanillas, a 12 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).
359.—2.475,00

Ayuntamiento de Sotragero

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presu-

puesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotragero, 28 de diciembre de 1989. — El Alcalde, José A. Alonso Alcalde.

603.—1.500,00

Junta Vecinal de Basconillos del Tozo

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de enero de 1990, acordó se tramite por procedimiento legal la enajenación de un terreno propiedad de esta Junta Vecinal, sito en la localidad de Basconillos del Tozo, con una superficie de 1.331 m.², en el término denominado «Codadillo», con destino a la construcción de almacenes agrícolas.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar durante 15 días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Basconillos del Tozo, a 16 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

511.—1.300,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 1990, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 1 de enero de 1990 se expone al público por un plazo de 15 días, con el fin de realizar las reclamaciones pertinentes.

Hontoria del Pinar, a 18 de enero de 1990. — El Alcalde, Jesús Ayuso Guerrero.

455.—1.500,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Formadas las operaciones de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, referido al 1-1-90, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de las instrucciones dictadas al efecto, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formular por escrito las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Junta de Traslaloma, a 29 de enero de 1990. — El Alcalde-Presidente, Abel Cámara Pinedo.

503.—1.500,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Cerezo de Río Tirón (Burgos) y de Tormantos (La Rioja), incoar expediente para constitución de la Mancomunidad «Cerezo-Tormantos» para ejecución de obras de captación y traída de agua de los manantiales de Río Urbión y Fuente Molinos, conducción a los depósitos reguladores y la gestión del servicio, y elaborados los Estatutos de la Asamblea de Concejales de dichos municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Cerezo de Río Tirón, a 17 de enero de 1990. — El Alcalde, Alvaro Fajardo Ausucúa.

454.—1.800,00

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de enero del actual el proyecto técnico de ejecución de piscinas y vestuarios en Torresandino, elaborado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González y que asciende a la cantidad de pesetas, 47.731.268, se encuentra éste en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su exámen y reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torresandino, a 22 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

556.—1.500,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por D. Román Presa García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bodega en la Merindad de Valdivielso, 1 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de enero de 1990. El Alcalde (ilegible).

575.—2.100,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447

del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Castrillo del Val, a 16 de enero de 1990. — El Alcalde, A. Casado.

459.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1989 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1989.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Sedano, a 3 de septiembre de 1989. — El Presidente (ilegible).

542.—1.500,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1989, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional, y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 3.510.899.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.142.524.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.879.528.

4. Transferencias corrientes pesetas, 4.422.825.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.183.671.

7. Transferencias de capital pesetas, 100.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.994.000 pesetas.

Total: 19.233.447 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 4.721.128 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes 5.945.893 pesetas.

3. Intereses, 155.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.219.759.

6. Inversiones reales, pesetas, 6.041.667.

7. Transferencias de capital pesetas, 900.000.

9. Variación de pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total: 19.233.447 pesetas.

Pedrosa, a 29 de diciembre 1989. El Alcalde (ilegible).

543.—2.175,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 28 de noviembre de 1989, el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones de personal Consignación anterior, 1.217.231 pesetas; Aumentos, 273.947 pesetas; Total, 1.491.178 pesetas.

2. Compras de bienes corrientes y de servicio; Consignación anterior, 2.504.000 ptas.; Aumentos, 465.000 pesetas; Total, pesetas, 2.969.000.

3. Intereses; Consignación anterior, 210.000 pesetas; Aumentos, 100.000 pesetas; Total, 310.000 pesetas.

Suma total de modificaciones: Aumentos, 838.947 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid y Barrios, a 12 de enero de 1990. — El Presidente (ilegible).
545.—1.650,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

La Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el documento para la tramitación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Merindad, enviadas por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, según dispone el artículo 41, apartado 1, de la vigente Ley del Suelo y 182.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que pueda examinarse y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Conforme al art. 27.3 de la vigente Ley del Suelo, la aprobación inicial determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, según los documentos que obran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Merindad de Cuesta Urria, a 26 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

647.—2.100,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1989,

aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante concurso, por procedimiento abierto, de las obras del «Parque público de Antonio Cabezón, en su primera fase».

Dicho pliego se somete a información pública por plazo de 8 días hábiles.

Simultáneamente se anuncia licitación por concurso, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

Anuncio de concurso

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto del «Parque público Antonio Cabezón, en su primera fase».

Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 102.032.600 pesetas, IVA incluido. No se admitirá revisión de precios.

Clasificación del contratista: A.1.d); G.4.d); I.1.c); k.6.d).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional: 2.039.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de ofertas: En la Sección de Contratación de la Secretaría General, desde las 9 a las 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si fuera sábado el último día de la presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en la calle, número, piso, ciudad, provincia, D. N. I., teléfono, actuando en su propio nombre o en representación de D., o de la Sociedad o Empresa, por su calidad de

3.º — Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, exigidos para la adjudicación de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al proyecto que la define, presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación de la obra:

Proposición económica total:

Baja:

Porcentaje de baja (1):

2.º Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta ha sido incluido el precio de contrato y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.º Que se compromete a que las remuneraciones mínimas por jornada de trabajo que han de percibir los trabajadores de cada oficio y categoría empleados en las obras, no sean inferiores a las establecidas por las disposiciones vigentes.

Fecha, firma y sello de la empresa.

(1) Porcentaje de baja: Se obtendrá con los decimales, de conformidad con la siguiente fórmula:

Baja x 100/presup. de licitación

Para más información llamar a este Ayuntamiento, a la Sección de Contratación, teléfono 947/323111, ext. 24 y 26.

Miranda de Ebro, a 7 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

690.—10.050,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1989, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación, mediante concurso, por procedimiento abierto, de las obras de «Urbanización del Puente de Hierro y accesos a la carretera de Fuentecaliente, en su primera fase».

Dicho Pliego se somete a información pública por plazo de 8 días hábiles.

Simultáneamente se anuncia licitación por concurso, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Anuncio de concurso

Objeto: Ejecución de las obras de «Urbanización del Puente de Hierro y acceso a la carretera de Fuentecaliente, en su primera fase».

Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 151.651.562 pesetas, I. V. A. incluido. No se admitirá revisión de precios.

Clasificación del Contratista: B.e); E.c).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fianza provisional: 3.033.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de ofertas: En la Sección de Contratación de la Secretaría General, desde las 9 a las 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si fuera sábado el último día de la presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

Modelo de proposición.

D., mayor de edad,
con domicilio en la calle.....
núm., piso, ciudad,
....., provincia,
D. N. I. n.º, teléfono.....
actuando en su propio nombre o
en representación de D.
o de la Sociedad o Empresa,
....., por su calidad de

Expone:

1.º — Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta, exigidos para la adjudicación de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se comprometo en su totalidad con estricta sujeción al Proyecto que la define, presenta la siguiente oferta:

Empresa oferante:

Denominación de la obra:

Proposición económica total:

Baja:

Porcentaje de baja (1).

2.º — Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta ha sido incluido el precio de contrato y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.º — Que se comprometo a que las remuneraciones mínimas por jornada de trabajo que han de percibir los trabajadores de cada oficio y categoría empleados en las obras, no sean inferiores a las establecidas por las disposiciones vigentes.

Fecha, firma y sello de la Empresa.

(1) Porcentaje de baja: Se obtendrá con los decimales, de conformidad con la siguiente fórmula:

$Baja \times 100 / \text{presup. de licitación.}$

Para más información llamar a este Ayuntamiento a la Sección de Contratación, teléfono 947/323111, ext. 24 y 26.

Miranda de Ebro, a 7 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

689.—10.200,00

Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de 410 pinos pináster, con un volumen de 348 metros cúbicos de madera, ubicados en el monte de la pertenencia de esta Junta Administrativa, denominado Ahedo, catalogado con el núm. 508, cuartel III, tranzón 10, con una tasación inicial de 915.000 pesetas; precio índice, 1.143.750 pesetas. Todo ello a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad Local Menor, el día 24 de febrero de 1990, a las trece horas (1 del mediodía).

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos los cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza provisional será del 5 % y del 10 % al adjudicarse con carácter definitivo.

Hoz de Valdivielso, a 24 de enero de 1990. — El Presidente, Manuel García Sáinz.

578.—3.750,00

Ayuntamiento de Rucandio

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, el

próximo día 6 de marzo tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento las subastas que a continuación se relacionan:

— A las 12,00 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 475 pinos pináster, sitios en el monte «Hoya Grande», núm. 97, tramo IV, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Ojeda, con un volumen de 240 metros cúbicos de madera, en la tasación de 478.200 pesetas.

— A las 12,30 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 970 pinos pináster, sitios en el monte «El Barrio», núm. 98, tramo IV, tranzones 15 y 16, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Hozabajas, con un volumen de 632 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.686.200 pesetas.

— A las 13,00 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 702 pinos pináster, sitios en el monte «El Encinar», núm. 96, tramo III, tranzón 13, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Rucandio, con un volumen de 339 metros cúbicos de madera, en la tasación de 790.800 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de cada una de las subastas.

Fianza provisional:

De la primera subasta: 15.000 pesetas.

De la segunda subasta: 50.000 pesetas.

De la tercera subasta: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación de cada una de las subastas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará nueva subasta el día 13 de marzo, a la misma hora, tasación y condiciones.

Las subastas se hacen en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Rucandio, a 23 de enero de 1990. El Alcalde, Crescencio Alonso Gómez.

655.—5.700,00